



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación en Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

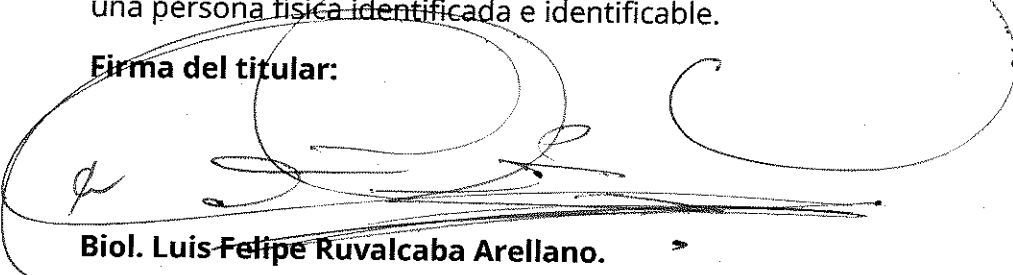
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR.

(Trámite SEMARNAT-04-002-A) cuyo número de identificación es: 01/MP-0049/04/24

I. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman: La información correspondiente a nombre, teléfono y correo particular, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 y 3 de 3

II. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 115 LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular:


Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV en la sesión Concertada el **11 de julio del 2025** Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes

No. de Oficio: 03/237/25

Bitácora: 01/MP-0049/04/24

Asunto: Desistimiento.

Aguascalientes, Ags., a 03 de abril de 2025

C. SERGIO ERNESTO LOPEZ VALDIVIA

Calle Ángel Dorronsoro Gándara No. 110

Ciudad Industrial. C.P. 20290

Aguascalientes, Ags.

Tel: 449 228 5542



Hago referencia a su escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el día 22 de abril de 2024, registrado con número de bitácora **01/MP-0049/04/24**, mediante el cual presentó el trámite de **Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. No incluye actividad altamente riesgosa SEMARNAT-04-002-A** del proyecto denominado **"Desarrollo Ecoturístico GLAMPINE"**, con clave de proyecto **01AG2024TD009** a favor del **C. Sergio Ernesto López Valdivia (PROMOVENTE)**, y...

RESULTANDO

- I. Que el día 22 de abril de 2024 fue recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el escrito sin número, de fecha 17 de abril de 2024 relativo a la solicitud de evaluación del trámite denominado Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad A-Particular (MIA-P) del proyecto denominado **"Desarrollo Ecoturístico GLAMPINE"**, conforme al trámite **SEMARNAT-04-002-A**, promovido por el **C. Sergio Ernesto López Valdivia (PROMOVENTE)**, el cual fue registrado con número de bitácora **01/MP-0049/04/24**.
- II. Que el día 06 de mayo de 2024 derivado de distintas demandas de amparos en contra del **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ÁREA SILVESTRE ESTATAL SIERRA FRÍA**, Acuerdo Publicado el **lunes 6 de junio de 2022**, esta Oficina de Representación **SUSPENDIÓ** el procedimiento administrativo del **PROYECTO** por medio del **Oficio 03/253/24**, con base en documento de un Juzgado Federal de fecha 20 de junio de 2022 en el cual se señala:

".... Y con base en el principio de precaución previsto en el artículo 15, de la Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 128, 148 y 151 de la Ley de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101100 www.gob.mx/semarnat



No. de Oficio: 03/237/25

Amparo, se **concede la suspensión provisional del acto reclamado**, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, y no se realice ningún tipo de acción que pueda **afectar el inmueble** señalado por el amparista en su demanda de amparo, **ni el área conocida como Sierra Fría**.

Lo anterior, hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente incidente de suspensión, momento en el cual éste juzgado contará con mayores elementos para resolver la presente medida cautelar, y podrá emitir un pronunciamiento en el mismo sentido de otorgar la suspensión definitiva solicitada o incluso, negar lo peticionado por los amparista."

- III. Que el día 14 de enero de 2025 esta Oficina de Representación integró el expediente del **PROYECTO**.
- IV. Que el día 25 de marzo de 2025 se recibió en el ECC de esta Oficina de Representación, el oficio sin número de fecha 25 de marzo de 2025 y registrado con número de bitácora **01D1E-00160/2503**, en el cual el **PROMOVENTE** informa sobre el **DESISTIMIENTO** del trámite de Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad A-Particular (MIA-P) del proyecto denominado **"Desarrollo Ecoturístico GLAMPINE"**, registrado con número de bitácora **01/MP-0049/04/24** y con clave de proyecto **01AG2024TD009**.

CONSIDERANDO

Que esta **Oficina de Representación** es competente para revisar, evaluar y resolver la **MIA-P** del **PROYECTO** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto, 8 párrafo segundo, 25 párrafo sexto, 27 párrafos tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,3 fracciones I,VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX y XXXIV, 4, 5 fracciones II y X, 15 fracción IV. VI. VII y XII, 28 primer párrafo y fracción XI, 35 párrafos primero, segundo, penúltimo y último, así como su fracción II, 79 fracciones I, II, III y VIII, y 82 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 1, 2, 3 fracciones I, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, 4, 5 inciso S), 12, 37, 38, 44 y 45 primer párrafo y fracción II, 47, 48, 49, 51 fracción II, 55 y 57 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; artículos 1,3, 12, 13, 14, 16, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 Letra A) fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación una vez revisada la información,

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendido el escrito sin número recibido el 25 de marzo de 2025 en el ECC de esta Oficina de Representación, registrado con número de bitácora **01D1E-00160/2503** presentado por el **PROMOVENTE**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101100 www.gob.mx/semarnat



No. de Oficio: 03/237/25

SEGUNDO. Se acusa de recibo y se acepta el **Aviso de Desistimiento** del trámite de **Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad A-Particular (MIA-P)** del proyecto denominado **"Desarrollo Ecoturístico GLAMPINE"**, proyecto registrado con número de bitácora **01/MP-0049/04/24** y con clave de proyecto **01AG2024TD009** a favor del **C. Sergio Ernesto López Valdivia**.

TERCERO. Se da por finalizado el procedimiento administrativo del trámite de **Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad A-Particular (MIA-P)**, del proyecto denominado **"Desarrollo Ecoturístico GLAMPINE"** por convenir así los intereses del **PROMOVENTE** con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO. Que esta Oficina de Representación hace constar que no fue realizada la evaluación proyecto denominado **"Desarrollo Ecoturístico GLAMPINE"** registrado con número de bitácora **01/MP-0049/2403**, debido al desistimiento presentado por lo cual se señala como **TRÁMITE NO EJERCIDO** por parte de esta Oficina de Representación.

QUINTO. Notificar el presente oficio al **C. Sergio Ernesto López Valdivia**, promovente del **PROYECTO** por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y/o bien al [REDACTED] persona autorizada por el primero para oír y recibir notificaciones.

Atentamente

El Titular

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

C.c.p Lic. Julio Cesar García Vergara.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. julioc.garcia@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López. - Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Estado de Aguascalientes. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente

LFRA/LFVA/RSS/JAEC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101100 www.gob.mx/semarnat